



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Equipo de Soporte
del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 12 de octubre de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00153-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE

Sr(a).

**DIRECTOR(A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y DOCENTES
COORDINADORAS DE PRONOEI DE LA UGEL 06**

Presente. -

Asunto: COMUNICA, ADOPTAR MEDIDAS CORRECTIVAS ANTE SITUACIONES ADVERSAS ALERTADAS POR OCI – INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 014-2026-OCI/0979-SVC, "VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES Y MATERIALES EDUCATIVOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL N° 06, EN EL MARCO DEL FENÓMENO EL NIÑO.

Referencia: a) Memorándum N°1423-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR
b) Informe de visita de control N°014-2026-OCI/0979-SVC

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente, y a la vez, comunicar, que como resultado de las verificaciones realizadas, la Comisión del Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local N°06, señala que, aunque las condiciones actuales de resguardo y almacenamiento para los materiales educativos sean las adecuadas, porque se encuentran protegidos y elevados de las zonas expuestas al agua, que reduciría el riesgo de deterioro o pérdida ante una emergencia, **no se han identificado, ni previsto espacios seguros para un eventual traslado ante la ocurrencia de las precipitaciones pluviales intensas, inundaciones u otros eventos asociados al Fenómeno del Niño, así como no acreditan la disponibilidad inmediata de un inventario físico**, lo que impediría saber, que materiales se perderían en una emergencia.

En atención a ello se solicita, que se adopten de manera inmediata y obligatoria, las siguientes acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones, acciones que se detallan a continuación:

- Reubicar de manera temporal o definitiva los equipos más costosos de los talleres a las aulas o almacenes del segundo piso durante el periodo de alerta de lluvias.
- Diseñar un rol de evacuación vertical rápida y específico para los equipos pesados del laboratorio que no puedan ser trasladados permanentemente al segundo piso.
- Suscribir un Acta de Compromiso Solidario con la junta vecinal, parroquia local o el local comunal más cercano (ubicado en zona alta y segura) para habilitarlo como almacén de contingencia externa.
- Incorporar en el Plan de Contingencia del colegio la ruta de evacuación logística de los bienes hacia el espacio alternativo formalizado, asignando responsables con nombre y apellido por cada aula.

EXPEDIENTE: OCI2026-INT-0820460

CLAVE: 52FDA8

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749



Perú Responde





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Equipo de Soporte
del Servicio Educativo

- e) Coordinar con la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad de su distrito, para la asignación formal de un espacio seguro multifuncional (ej. coliseo municipal o institución educativa receptora en zona segura).
- f) Actualizar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRD) de la institución, anexando el croquis y las llaves/contactos de emergencia del espacio alternativo asignado.
- g) Realizar un mantenimiento preventivo de los armarios y estantes (colocación de plásticos protectores de calibre grueso y tarimas/pallets de madera o plástico para elevar los bienes del suelo).
- h) Formalizar un ambiente del segundo piso del propio plantel (si existiera) como "Zona de Refugio de Materiales".
- i) Centralizar el almacenamiento de alta prioridad en una sola zona segura y coordinar un convenio de apoyo mutuo con una I.E. aledaña que cuente con infraestructura más segura.
- j) Levantar un inventario físico de urgencia en formato digital (Excel) de todos los textos, laptops y materiales educativos, con una copia de respaldo en el Drive, para su disponibilidad inmediata desde cualquier dispositivo.
- k) Remitir una copia del inventario actualizado al área de Gestión Administrativa de la UGEL 06, como respaldo en caso de siniestro.

En ese sentido, nuevamente se recuerda a los directores y docentes coordinadoras de PRONOEI, que los materiales educativos son bienes públicos esenciales para garantizar la continuidad del servicio educativo, por lo que su negligencia en la protección generará responsabilidad administrativa.

Cabe señalar que, en el marco de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral N° 00189-2026-UGEL06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo remite el presente documento, para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración

Atentamente,

FIRMA DO DIGITALMENTE

MG. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ
JEFE ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
UGEL 06

SDCS/J.ASGESE
CCAO/ME



CABRERA SANCHEZ
Segundo Daniel FAU
20332030800 hard
JEFE DE ASGESE - UGEL06
En señal de conformidad
2026/10/12 15:15:32

EXPEDIENTE: OC12026-INT-0820460

CLAVE: 52FDA8

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749



Perú Responde





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Equipo de Soporte
del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, DOC_FECHA

OFICIO MÚLTIPLE N.º DOC_NUMERO

Sr(a).

**DIRECTOR(A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y DOCENTES
COORDINADORAS DE PRONOEI DE LA UGEL 06**

Presente. -

Asunto: COMUNICA, ADOPTAR MEDIDAS CORRECTIVAS ANTE SITUACIONES ADVERSAS ALERTADAS POR OCI – INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 014-2026-OCI/0979-SVC, "VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES Y MATERIALES EDUCATIVOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL N° 06, EN EL MARCO DEL FENÓMENO EL NIÑO.

Referencia: a) Memorándum N°1423-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR
b) Informe de visita de control N°014-2026-OCI/0979-SVC

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente, y a la vez, comunicar, que como resultado de las verificaciones realizadas, la Comisión del Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local N°06, señala que, aunque las condiciones actuales de resguardo y almacenamiento para los materiales educativos sean las adecuadas, porque se encuentran protegidos y elevados de las zonas expuestas al agua, que reduciría el riesgo de deterioro o pérdida ante una emergencia, **no se han identificado, ni previsto espacios seguros para un eventual traslado ante la ocurrencia de las precipitaciones pluviales intensas, inundaciones u otros eventos asociados al Fenómeno del Niño, así como no acreditan la disponibilidad inmediata de un inventario físico**, lo que impediría saber, que materiales se perderían en una emergencia.

En atención a ello se solicita, que se adopten de manera inmediata y obligatoria, las siguientes acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones, acciones que se detallan a continuación:

- Reubicar de manera temporal o definitiva los equipos más costosos de los talleres a las aulas o almacenes del segundo piso durante el periodo de alerta de lluvias.
- Diseñar un rol de evacuación vertical rápida y específico para los equipos pesados del laboratorio que no puedan ser trasladados permanentemente al segundo piso.
- Suscribir un Acta de Compromiso Solidario con la junta vecinal, parroquia local o el local comunal más cercano (ubicado en zona alta y segura) para habilitarlo como almacén de contingencia externa.
- Incorporar en el Plan de Contingencia del colegio la ruta de evacuación logística de los bienes hacia el espacio alternativo formalizado, asignando responsables con nombre y apellido por cada aula.

EXPEDIENTE: OCI2026-INT-0820460

CLAVE: COD_VERIFI

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749



Perú Responde



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Equipo de Soporte
del Servicio Educativo

- e) Coordinar con la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad de su distrito, para la asignación formal de un espacio seguro multifuncional (ej. coliseo municipal o institución educativa receptora en zona segura).
- f) Actualizar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRD) de la institución, anexando el croquis y las llaves/contactos de emergencia del espacio alternativo asignado.
- g) Realizar un mantenimiento preventivo de los armarios y estantes (colocación de plásticos protectores de calibre grueso y tarimas/pallets de madera o plástico para elevar los bienes del suelo).
- h) Formalizar un ambiente del segundo piso del propio plantel (si existiera) como "Zona de Refugio de Materiales".
- i) Centralizar el almacenamiento de alta prioridad en una sola zona segura y coordinar un convenio de apoyo mutuo con una I.E. aledaña que cuente con infraestructura más segura.
- j) Levantar un inventario físico de urgencia en formato digital (Excel) de todos los textos, laptops y materiales educativos, con una copia de respaldo en el Drive, para su disponibilidad inmediata desde cualquier dispositivo.
- k) Remitir una copia del inventario actualizado al área de Gestión Administrativa de la UGEL 06, como respaldo en caso de siniestro.

En ese sentido, nuevamente se recuerda a los directores y docentes coordinadoras de PRONOEI, que los materiales educativos son bienes públicos esenciales para garantizar la continuidad del servicio educativo, por lo que su negligencia en la protección generará responsabilidad administrativa.

Cabe señalar que, en el marco de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral N° 00189-2026-UGEL06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo remite el presente documento, para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración

Atentamente,

FIRMA DO DIGITA LMENTE

MG. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ
JEFE ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
UGEL 06

SDCS/J.ASGESE
CCAO/ME

EXPEDIENTE: OCI2026-INT-0820460

CLAVE: COD_VERIFI

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749



Perú Responde